

REQUERIMIENTO

MG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO 766-2019

Al Despacho. Bucaramanga, 5 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Se requiere al apoderado de la parte demandante señor JOSE LUIS SOTO AMAYA contra LORENA PATRICIA GUERRERO MORALES, allegue prueba al juzgado del envío del oficio 2500 del 16 de diciembre de 2019 al pagador Tesorero de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga Atlántico y los oficios enviados a las diferentes entidades bancarias mediante el cual se comunicaba el embargo del salario y dineros de la señora LORENA PATRICIA GUERRERO MORALES.

Cumplido lo anterior se resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a31911fbf691afc867057e197604b5edab950d10b22b63b9a8636475f547
0e7**

Documento generado en 05/02/2021 07:46:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**